



**¿Puede la Patria estar sin
Defensa?**



SUMARIO

¿PUEDE LA PATRIA ESTAR SIN DEFENSA?



- **Introducción**
- **Desarrollo**
 - **Enfoque de Defensa Nacional: Ámbito Local e Internacional**
 - **Antecedentes**
 - **Artículo 129/92 C.N:**
 - Servicio Militar Obligatorio y Servicio Civil Obligatorio**
- **Comentario Sobre la Ley 569/75 del S.M.O y La Ley 4013/10 de la Objeción de Conciencia**
- **Conclusión**



¿Que es la Defensa Nacional?

Sistema de Políticas, procedimientos y acciones desarrolladas exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa y interna que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la Republica o el ordenamiento constitucional democrático vigente.

Ref.: Ley 1337/99 - Primer Libro Blanco de la Defensa Nacional /2013





Ámbito Local - Nacional



- La Defensa como bien publico
- Finalidad de la Defensa Nacional
- Desarrollo Nacional
- Defensa y Desarrollo



Ámbito Internacional

- Globalización
- Cambio Climático
- Minerales estratégicos
- Seguridad energética
- Desequilibrio demográfico mundial
- Marginación y pobreza
- Seguridad alimentaria
- Pandemias
- Crimen organizado
- Asimetría tecnológica





Antecedentes

➤ Épocas

- Colonial
- Independiente
- Post guerra del 70
- Siglo XX
- Ley 569/75 SMO.





Artículo 129/92 C.N



- **Servicio Militar Obligatorio:**
 - Preparación para la Defensa Armada de la Patria
 - Formación de la Reserva Militar
- **Servicio Civil Obligatorio**
 - Preparación para la Defensa Civil (NO ARMADA)
 - Formación de la Reserva Civil

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA ES LA MANIFESTACIÓN DE NEGACIÓN AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (NEGACIÓN A LA PORTACIÓN DE ARMAS)



PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS LEYES DEL SMO Y DE LA OC

Antecedentes del Servicio Militar Obligatorio

1. Creación en 1909 de una Guardia Nacional y de un Cuerpo de Voluntarios;
2. Decreto de aplicación del 14 de febrero de 1913, instituyendo el servicio militar obligatorio para todos los ciudadanos de 17 a 45 años;
3. Post-guerra, las madres consideraban a los cuarteles como hogares de sus hijos donde recibían alimentación, educación, salud y los cuidados necesarios para su formación ciudadana;
4. Decreto-Ley 14504/1942, Art.5°.- Todos los paraguayos están obligados a prestar el servicio militar y los demás servicios necesarios a la defensa de la Patria.....(sic);
5. LEY N° 569/1975 “DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO”;
6. Demás leyes modificadoras.



PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS LEYES DEL SMO Y DE LA OC



Antecedentes de la Objeción de Conciencia

- En Paraguay:
 - a) Año 1921, se concede a los Menonitas que se instalaron en la Región Occidental;
 - b) Actualmente, la OC esta consagrada en el Art. 18 de la Declaración Universal de los DD.HH.
 - c) Expresada en la CN de 1992, Arts. 37 y 129.



APLICACIÓN DE LAS LEYES



➤ SMO

- Ley 569/75 del año 1975
- En la practica es voluntario
- Incumplimiento de la Ley
- Tiempo del servicio
- Poca convocatoria
- Falta de información

➤ SCO.

- Ley 4013 del año 2010.
- No hay registros de servicios cumplidos por los OC.
- No hay registros de informes elevados por el CNOC a las FF.AA.
- No hay un currículum de capacitación ni actividades
- No hay capacitadores formados
- Falta de información

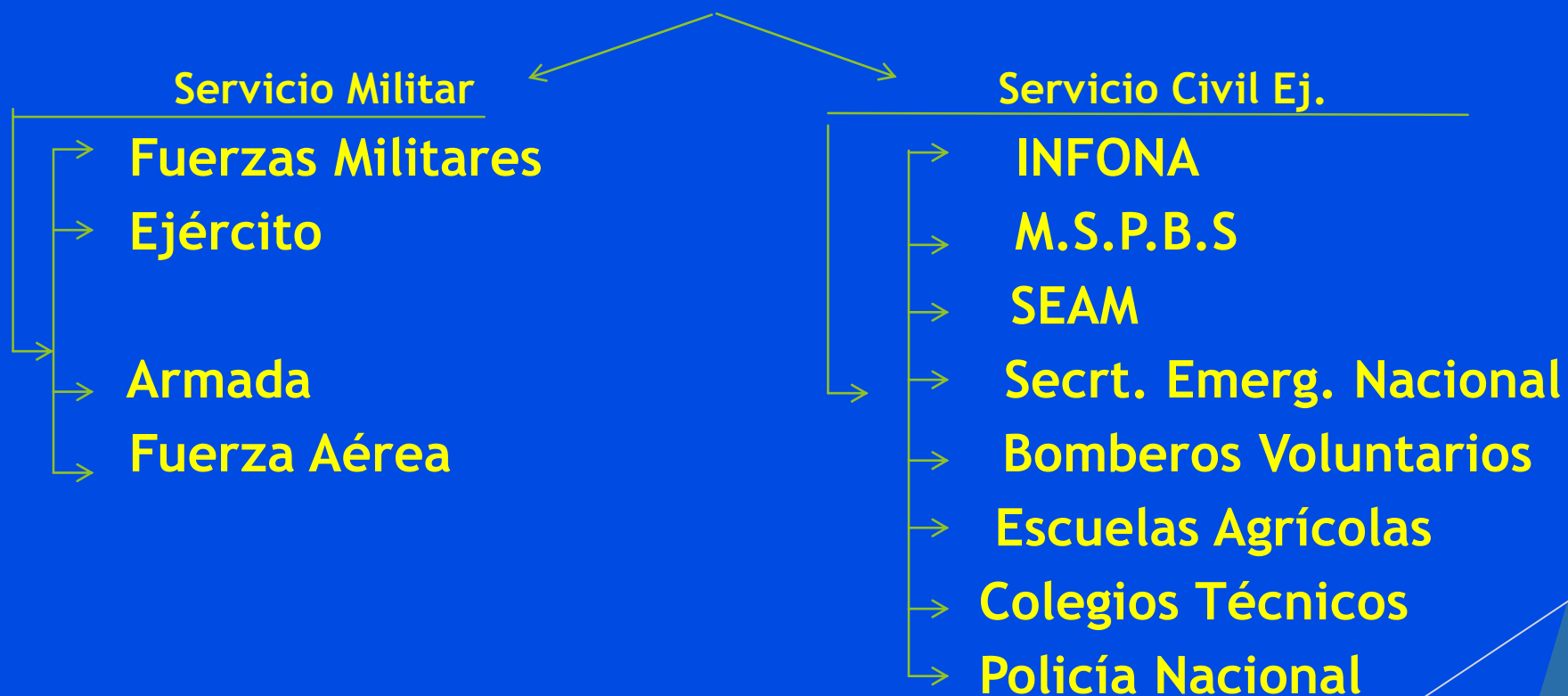
CONSECUENCIAS: RESERVA DE DEFENSA ARMADA DEBIL RESERVA DE DEFENSA CIVIL NULA



Propuesta de aplicación de las Leyes vigentes y modificación de los Reglamentos



PROPUESTA DE LEY DEL SERVICIO NACIONAL OBLIGATORIO



CONSTITUIRAN LA RESERVA DE LA DEFENSA NACIONAL



Propuesta de aplicación de las Leyes vigentes y modificación de los Reglamentos

MALLA CURRICULAR



➤ Servicio Civil

- Fundamentación del Servicio Civil obligatorio
- Realidad Nacional
- Historia Política del Paraguay
- Educación Cívica y Moral
- Educación Física y Salud
- Capacitación Teórica/Práctica
- Centro Asistencial escogido

➤ Servicio Militar

- Programa Padrón de Instrucción (PPI.)
- Conforme DGI



Símbolos de Protección Civil en conflictos armados



DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Emblemas y Signos Distintivos que debes proteger y respetar:



Emblema de la Cruz Roja y Media Luna Roja (del personal militar y civil)



Defensa civil.



Bienes Culturales (monumentos, iglesias, museos, lugares históricos)

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Emblemas y Signos Distintivos que debes proteger y respetar:



Presas, diques, centrales nucleares e hidroeléctricas.



Bandera de tregua o parlamento (usada también para rendición)

LOS CIUDADANOS SUJETOS DEL SERVICIO CIVIL ACTIVOS O EN LA RESERVA SERAN EMPLEADOS , ATENTOS A LAS REGULACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS O NO, Y/O EN SITUACIONES CRITICAS EN LOS QUE SE VEA ENVUELTO EL ESTADO.



MENSAJE FINAL

Salvando épocas tiempo y distancia, el Paraguay como republica, como estado enfrenta escenarios similares, razón por la cual en la actualidad los ideales de; PAIDEIA y ARETE resultan tan actuales como ayer, por todo ello nos permitimos decir que el Paraguay para sobrevivir como nación y estado debe proteger AL CIUDADANO, AL HOGAR, AL TERRITORIO, POR FIN A TODA LA SOCIEDAD PARA LOGRAR RESISTIR ANTE CULTURAS BARBARAS O FORANEAS QUE EN LA ACTUALIDAD CONSTITUYEN AMENAZAS, TANTO TRADICIONALES COMO DE NUEVO CUÑO (EJEMPLO: Crimen organizado en sus diferentes facetas, delitos cibernéticos, ambientales, de recursos naturales, narcotráfico etc.). LAS CUALES SE PROYECTAN AL FUTURO RAZON POR LA CUAL SE DEBE IMPERATIVAMENTE MANTENER COMO CENTRO A LA EDUCACION CIUDADANA Y A LA INSTRUCCIÓN A FIN DE LOGRAR PERMANENTEMENTE LA CULTURA DE LA PAZ LA CULTURA DE LA DEFENSA NACIONAL.



FELIZ Y COINCIDENTEMENTE LA CARTA MAGNA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN EL NOS SEÑALA CAMINOS QUE CLARAMENTE ESTABLECEN EL SENDERO PARA EL LOGRO DE LA DEFENSA NACIONAL:

EJEMPLOS: ARTICULOS 37 Y 129 CN

- ❖ EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO**
- ❖ EL SERVICIO CIVIL OBLIGATORIO**



¿Puede la Patria quedar Indefensa?